



SANTIAGO, diciembre 21 del 2009.

CIRCULAR N°58

DEPARTAMENTO CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de informarles, **que a partir del 01 de enero de 2010**, se modificará el horario de recepción y entrega de los certificados de origen para los siguientes Acuerdos Comerciales suscritos por Chile:

- Acuerdo de Asociación Chile – Unión Europea
- Tratado de Libre Comercio Chile – EFTA
- Tratado de Libre Comercio Chile – China

Al respecto, informo a ustedes, que el nuevo horario de recepción y entrega de Certificados para los Acuerdos Comerciales antes señalados, será el siguiente:

PRESENTACIÓN EXPORTADOR A SOFOFA	ENTREGA SOFOFA A EXPORTADOR
09:30 a 11:30 hrs.	17:15 hrs.
11:31 a 15:30 hrs.	10:15 hrs. (Día siguiente)
15:31 a 17:00 hrs.	13:00 hrs. (Día siguiente)

Es importante destacar, que este nuevo horario que se establece, es para una mejor coordinación y eficiencia entre la entidad encargada de la verificación y del control de origen (SOFOFA) y la entidad Gubernamental que emite los certificados de origen (DIRECON).

Por tal motivo, les agradeceremos tomar las medidas que correspondan a fin de dar cumplimiento al presente instructivo, que regirá a partir de enero de 2010.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,


HUGO BAIERLEIN HERMIDA
GERENTE AREA COMERCIO EXTERIOR